



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

De conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Efectuar delegaciones especiales en la concejal Doña Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez para la dirección y gestión de los siguientes asuntos, relativas a un determinado servicio: Medio ambiente urbano; gestión de los residuos sólidos urbanos, protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

**Segundo:** Las delegaciones efectuadas tienen carácter de especiales, del tipo de: Relativas a un determinado servicio, y abarcan las facultades de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero:** Notificar la presente resolución personalmente a la designada.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.  
En Tías (Lanzarote),